



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3779

DECRETO Nº **13181/** 2017

ARICA, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MILANESI SEPÚLVEDA MARELLA FRANCESCA SOLLEDAD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3779				
Actividad Económica	PSICOLOGA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 718 2° PISO OF. 1				
Nombre del Contribuyente	MILANESI SEPÚLVEDA MARELLA FRANCESCA SOLLEDAD				
Rut	15000204-4				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1100				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/09/2017	Otorgación Nº	3-3779	Fecha	05/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988